



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
GRUPO DE RECURSOS HÍDRICOS**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La ley 99 de 1993 le confiere a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante el numeral 23 del artículo 31, funciones para que en coordinación con las demás autoridades competentes, realice actividades de prevención de desastres. Al mismo tiempo el Decreto 919 de 1989 en su artículo 64 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben asesorar y colaborar con las entidades territoriales en el análisis de los riesgos y el diseño y construcción de obras como medidas tendientes para su reducción o mitigación.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, desde el mismo instante de su creación, ha sido la institución que más comprometida ha estado en estructurar planes, programas y estrategias y de implementar y desarrollar proyectos que permitan mitigar los drásticos efectos que la dinámica climática e hidrológica tienen sobre el bienestar y el desarrollo económico del departamento.

La preocupación expuesta, condujo a que a comienzos de la década de los 90 en cumplimiento del programa denominado "Plan de Agua", la Corporación planteara la necesidad de adelantar estudios encaminados a realizar una planificación eficiente de mediano y largo plazo, con el propósito de contar oportunamente con las reservas hídricas necesarias para mantener el desarrollo regional, estructurando en el año 1996 el desarrollo de unos estudios que permitieran evaluar a niveles básicos de ingeniería (catálogo, prefactibilidad y en muy pocos casos, factibilidad), diferentes alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales que permitieran la interceptación y el almacenamiento de los excedentes que se producen y transitan por los cauces en épocas de invierno, para ser aprovechados adecuadamente en períodos de estiaje, cuando las poblaciones y el sector agropecuario más los necesitan. Embalses conformados como sistemas con objetivos multipropósito, contemplando en la medida de lo posible, la conjugación de los siguientes beneficios: i) Laminación de crecientes para mitigar inundaciones aguas abajo de los mismos, ii) Abastecimiento de algunos acueductos en épocas de déficit, escasez o sequía, iii) Abastecimiento de agua para uso agrícola, pecuario e industrial en épocas de déficit, escasez o sequía, iv) Mejoramiento de los caudales mínimos ambientales aguas abajo del embalse y v) Potenciar el turismo y las prácticas recreativas ecológicas.

Aproximadamente se estudiaron un total de 573.522 km² del territorio del departamento, equivalentes a 57,4 millones de hectáreas; obteniéndose los siguientes resultados en cuanto a alternativas estudiadas:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Opciones identificadas a nivel de inventario: 90.
- Opciones estudiadas a nivel de catálogo: 30.
- Opciones estudiadas a nivel de prefactibilidad: 9.
- Opciones estudiadas a nivel de factibilidad: 4.

Teniendo en cuenta que a medida que pasan los años se han magnificado las intensidades y/o las duraciones tanto de los eventos de desbordamientos e inundaciones asociados a olas invernales fuertes, como de los eventos de déficit hídrico asociados a períodos drásticos de verano, se hace necesario planificar, estructurar y evaluar alternativas que permitan un mejoramiento en la gestión y administración temporal de la oferta hídrica, de tal manera que esos indeseables efectos sean mitigados en muchas regiones del departamento, situación que con total certeza se ve favorecida con la adecuada conformación de embalses de regulación de caudales.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC tomó la decisión de seleccionar algunas de las alternativas de embalses estudiadas preliminarmente a finales de la década de los 90, y someterlas a un proceso de estudio y evaluación técnica, ambiental, social y económica a niveles más detallados y/o avanzados de ingeniería, de tal manera que se disminuya ostensiblemente el grado de incertidumbre con respecto a la bondad de continuar a futuro, con el eventual diseño de los sistemas. Se espera que al final de estas consultorías, se cuente con unas herramientas formuladas con todo el rigor profesional que sea necesario de involucrar, de tal manera que se le brinde a algunas regiones fundamentales del departamento del Valle del Cauca, unas importantes alternativas de mitigación de los efectos que el cambio climático está generando en nuestro territorio.

Consecuente con el anterior planteamiento, la CVC desarrolló en el año 2014 procesos de contratación tendientes a seleccionar las firmas consultoras que tendrán a su cargo las consultorías correspondientes, adjudicándose los siguientes contratos:

<u>Contrato</u>	<u>Objeto</u>	<u>Valor</u>	<u>Plazo</u>
CVC 572 2014	Desarrollar los estudios de Prefactibilidad y/o Factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en algunas cuencas del departamento del Valle del Cauca – Grupo de Contratación No. 2 (<i>Factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en las Quebradas La Leona y Vilela y el estudio de prefactibilidad y factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en el río Mediacanoa</i>)	\$ 2.994'510.206,00	11 meses
CVC 560 2014	Desarrollar los estudios de Prefactibilidad y/o Factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en algunas cuencas del departamento del Valle del Cauca – Grupo de Contratación No. 1 (<i>Prefactibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en el río Claro 1115 y 1200 y el estudio de prefactibilidad de alternativas</i>	\$ 2.172'917.891,38	10 meses



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de conformación de embalses de regulación de caudales en el río Jamundí)

CVC 559 2014	Desarrollar los estudios de Prefactibilidad y/o Factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en algunas cuencas del departamento del Valle del Cauca – Grupo de Contratación No. 3 (Prefactibilidad y factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en la Quebrada Chambimbal y el estudio de factibilidad de alternativas de conformación de embalses de regulación de caudales en la Quebrada El Buey)	\$ 3.648'764.842,00	13 meses
--------------	---	---------------------	----------

Contratos que ascienden a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.816'192.939) y cuya ejecución se realizará durante la vigencia fiscal 2015.

Las consultorías por desarrollar involucran, entre otros, los siguientes campos o áreas especializadas:

- Geodesia - Cartografía - Restituciones Aerofotogramétricas - Levantamientos Topográficos.
- Estudios de Hidrología y Sedimentos.
- Estudios de Geología y Geomorfología.
- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Sismicidad.
- Diseños a Nivel de Factibilidad de los Componentes de los Proyectos (ataguías, túneles y canales de desviación, obras de captación y desviaciones, túneles y canales de trasvase, descargas de fondo, presas, vertederos y/o aliviaderos, pequeñas centrales hidroeléctricas PCH, conducciones, vías, etc.).
- Estudios de Gestión del Riesgo.
- Estudios de Impacto Ambiental EIA.
- Estudios de Adquisición de Predios y Negociación de Servidumbres.
- Cronogramas de Obra, Cantidades de Obra y Presupuestos.
- Evaluaciones Financieras, Sociales y Económicas de Alternativas.
- Formulación Términos de Referencia, Cronograma y Estimación de Costos Correspondientes a la Fase de Diseño.

Considerando la naturaleza, el tipo, la magnitud y la complejidad de los mencionados estudios, la CVC tiene la necesidad de contar con un profesional idóneo en el área de la INGENIERIA CIVIL, con fortalezas en el campo de la hidrología, la hidráulica y la coordinación de proyectos que involucren presas, sus obras anexas y embalses, con el fin de que preste asistencia y apoyo integral de carácter técnico, administrativo y económico en las actividades de coordinación, supervisión y seguimiento tanto de las consultorías descritas como de su correspondiente interventoría, para adelantar acciones orientadas a la consecución de los resultados previstos en dichos proyectos, a través de la ejecución de las acciones que hacen parte de los procesos de seguimiento, evaluación y control a los contratos inscritos en el Proyecto 1789, denominado "Opciones de Regulación de Caudales para Enfrentar el Cambio Climático".

441



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración a que el personal profesional de planta al interior de la Dirección Técnica Ambiental, en capacidad de desempeñar las funciones requeridas para la gestión contractual y el seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados, es insuficiente, se requiere *apoyo técnico y administrativo* en el desarrollo de la etapa de coordinación y supervisión técnica, administrativa y económica de seguimiento a los contratos suscritos ya mencionados.

Como respuesta a dicho requerimiento se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, considerando que la Corporación, como entidad estatal, debe adelantar todos sus procesos de contratación atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según la cual las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Así mismo, el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere la contratación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta éste no es suficiente, o cuando existiendo relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto se pretende suscribir otro, con la debida acreditación o certificación del jefe del respectivo organismo precedida de la sustentación de las especiales características y necesidades técnicas.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC Y ESPECIFICACIONES.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO RECURSOS HIDRICOS EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA COMO DE SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORÍA, SUSCRITOS POR LA CORPORACIÓN E INHERENTES AL PROYECTO 1789: OPCIONES DE REGULACIÓN DE CAUDALES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO."

CLASIFICACION UNSPSC:

De acuerdo con el artículo 4° DEL Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101500.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F - Servicios	81 - Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	15 - Ingeniería Civil	81101500

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades de apoyo al grupo Recursos Hídricos:

Actividad	Producto
1. Apoyar en la coordinación y supervisión del contrato de consultoría No 560-2014 y su correspondiente interventoría dentro del Proyecto 1789, a través del acompañamiento y el seguimiento técnico, administrativo y financiero, cumpliendo con el manual corporativo de supervisión e interventoría..	Informes mensuales con soportes.
2. Asistir a los diferentes Comités Técnicos que se constituyan, en desarrollo de los contratos de consultoría asociados al Proyecto 1789 Opciones de Regulación de Caudales para Enfrentar el Cambio Climático.	Actas de reuniones.
3. Apoyar en la evaluación de los informes técnicos, administrativos y financieros que presenten tanto los consultores contratados como su correspondiente interventoría, en desarrollo del objeto contractual.	Informes mensuales con soportes.
4. Realizar el seguimiento de los cronogramas de las consultorías contratadas en torno al Proyecto 1789.	Informes mensuales con soportes.
5. Realizar los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, correspondientes a la gestión de recursos para el Proyecto 1789 Opciones de	Informes mensuales con soportes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividad	Producto
Regulación de Caudales para Enfrentar el Cambio Climático.	
6. Elaborar conceptos técnicos relacionados con hidráulica fluvial, asignados por el grupo.	Conceptos Técnicos proyectados
7. Apoyar la definición de aspectos administrativos, técnicos y ambientales de los proyectos declarados factibles para continuar con la siguiente la fase (Estudio o Diseño).	Informe con soportes.
8. Apoyo a los procesos de selección objetiva que se generen en el Grupo, en lo relacionado con los aspectos técnicos del objeto contractual.	Informe con soportes.
9. Todas las demás que se requieran de conformidad con el objeto de la contratación.	Informes mensuales con soportes.

El contratista deberá entregar informes parciales cada mes, en donde se registren los avances de las actividades realizadas, avalado por el Supervisor de la CVC, y un informe final a la terminación del contrato.

La CVC suministrará el transporte que sea necesario para los desplazamientos del profesional que tenga que realizar en cumplimiento de sus compromisos contractuales.

Nota: El contratista deberá proveerse de las herramientas y equipos de cómputo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

- **Plazo de ejecución:** DIEZ (10) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin que se pueda exceder del 31 de diciembre de 2015.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y en los lugares de jurisdicción de la CVC que se relacionen con el correcto desarrollo del objeto contractual.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Valor del Contrato:** SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$70.180.000,00) incluido IVA, distribuidos así: \$60.500.000,00 valor a pagar al contratista y \$9.680.000,00 correspondiente al IVA.
- **Forma de Pago:** La forma de pago será mediante pagos mensuales vencidos de SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$7.018.000.00) M/CTE. IVA incluido, o proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del interventor de la CVC. El pago correspondiente al último mes se realizará previa presentación del informe final de actividades y concepto del supervisor favorable al mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Modalidad de selección: Contratación Directa

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

Justificación:

El Artículo 81. del Decreto 1510 de 2013 establece: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato

Identificación del Contrato a Celebrar:

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la entidad para apoyar a la Dirección Técnica Ambiental, se requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, previsto el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que son Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De acuerdo a lo establecido en el Estudio del Sector, para determinar el valor estimado del contrato y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se realizó la consulta de contrataciones similares dentro de la CVC.

A partir de esta revisión y con base en el histórico de contrataciones similares en los años 2013, 2014 y 2015 realizados por la CVC y otras entidades públicas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por el profesional durante el tiempo de ejecución del contrato, se estima como valor total del contrato la suma de SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$70.180.000,00) incluido IVA, distribuidos así: \$60.500.000,00 valor a pagar al contratista y \$9.680.000,00 correspondiente al IVA.

4.1 Presupuesto de la contratación: los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación se encuentran incluido en el proyecto 1789: Opciones de regulación de caudales para enfrentar el cambio climático.

PROYECTO: 1789 – Opciones de Regulación de Caudales para Enfrentar el Cambio Climático.

ACTIVIDAD 03: Apoyo en la realización de la etapa precontractual y en la coordinación, seguimiento, control y supervisión del proyecto.

Área de responsabilidad	Imputaciones	Recursos fuente	Valor	Vigencia
0908300	300017890000032116	1043	\$70.180.000	2015



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO

Para la ejecución del objeto contractual se requiere de un profesional en Ingeniería Civil que cumpla con los siguientes requisitos:

5.1. Jurídicos

1. Carta de ACEPTACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista.
3. Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
5. Fotocopia del Acta de Grado y diploma.
6. Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
7. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
8. Compromiso en el que conste que en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
9. Formato de declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).
10. Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural o jurídica de la Función Pública diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).

5.2 Técnicos.

Experiencia mínima general de diez (10) años y específica de cuatro (4) años en labores similares o iguales a las actividades establecidas en el objeto del contrato.

Las certificaciones, debidamente expedidas por el Contratante, deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto y/o actividades realizadas y las fechas de iniciación y terminación del mismo, salvo el caso en que dicha certificación acredite una experiencia desarrollada directamente para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

Documentos que el invitado autoriza a la CVC para consultar

- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN (Continua en la página siguiente):



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ON	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	contractista	Revisión y actualización de la información inherente al objeto contractual antes de iniciar el proceso de contratación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Funcionario a cargo del proceso de contratación	Nov-15	Revisión periódica de la información inherente al objeto contractual.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Suspensión del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contractista y ARL	El contratista debe incluir en su ARL la observación de apoyar labores de campo	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contractista	Continua durante la ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los requisitos de Seguridad Social establecidos	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas técnicos de los sistemas informáticos de la Corporación.	Retraso en la presentación de informes, incumplimiento del cronograma.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Mejora en equipos y software de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	Continua durante la ejecución del contrato	Gestionar constantemente el estado de los canales de Comunicación	Diariamente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Según lo estipulado en el literal C del *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, M-MACPC-06*, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa".

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2015.

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL G.
Director Técnico Ambiental (E)

Proyectó: Ing. Hector Fabio Aristizabal R. – Coordinado Grupo de Recursos Hídricos DTA